

RESOLUCIÓN N	<u></u>	<b>#</b> 004			/2018
AUTORIZA PER	MISO PR	oviso	RIO A CO	NTRIBUYEN	TE QUE INDICA.
RECOLETA,	19	MAR	2018		

88/

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 27883, de fecha 09 de marzo de 2018; informe del Departamento de Inspección de fecha 12 de marzo de 2018; Comprobante de Pago № 18S1314-2761, de fecha 21 de febrero de 2018; emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Dictamen N° 049415N14, de fecha 02 de agosto de 2014, emitido por la Contraloría General de la República; lo señalado en la ley № 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares; Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley № 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local a continuación se indica, hasta el 31 de mayo de 2018, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

SANTOS DUMONT Nº 31 EX 21

NOMBRE

COMERCIALIZADORA TEXTIL WILLY CHOQUE ROSAS E.I.R.L.

R.U.T.

76.246.594-9

**GIRO** 

TALLER DE CONFECCIONES, BORDADOS Y ARMADOS DE PRENDAS DE VESTIR

**ROL SII** 

1277-05

**U. VECINAL** 

:

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuvente deberá presentar INFORME SANITARIO FAVORABLE, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana, esto para luego solicitar la autorización definitiva en el Departamento de Patentes Comerciales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

4.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente COMERCIALIZADORA TEXTIL WILLY CHOQUE ROSAS E.I.R.L., Rut 76.246.594-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

7.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la ría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> DIRECTOR(S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dg 15/03/2018

1360779

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

DIRECCION